

PARANA, 25 OCT 2017

VISTO:

El Decreto N° 3123/17 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma se estableció el monto de determinadas Asignaciones Familiares, y el monto de los Haberes Nominales que determinan el valor a percibir por tales conceptos;

Que a partir del 1° de Octubre de 2017, se han otorgado incrementos de las remuneraciones en esta Administración Pública Provincial;

Que conjuntamente se entiende oportuno modificar la escala de Haberes Nominales, aplicables para determinar el valor a liquidar por tales conceptos, a fin de adecuarlos a la nueva estructura salarial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese a partir del 1° de Octubre de 2017, los tramos de haberes nominales de las Asignaciones Familiares Ley N° 5.729 y sus modificatorias, correspondiente a las prestaciones de la Asignación por Prenatal, Asignación por Hijo, Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio, en los valores que a continuación se detallan:



Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Prenatal/Asignación por Hijo	hasta \$ 18.450	\$ 1.412.-
	mayor \$ 18.450 hasta \$ 23.477	\$ 950.-
	mayor \$ 23.477 hasta \$ 48.110	\$ 572.-
	mayor \$ 48.110	\$ 293.-
Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes	hasta \$ 23.477	\$ 4.606.-
	mayor \$ 23.477 hasta \$ 48.110	\$ 3.256.-
	mayor \$ 48.110	\$ 1.823.-
Asignación por Nacimiento	hasta \$ 48.110	\$ 1.646.-
	mayor \$ 48.110	\$ 1.009.-
Asignación por Adopción	hasta \$ 48.110	\$ 9.863.-
	mayor \$ 48.110	\$ 6.071.-
Asignación por Matrimonio	hasta \$ 48.110	\$ 2.466.-
	mayor \$ 48.110	\$ 1.516.-

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto en las partidas específicas de cada una de las jurisdicciones.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

/nc-l

ES COPIA
ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.E.H.F.

ES COPIA
JULIO CÉSAR RUTT
Jefe Área Decretos
Gobernación